

Adjunta es la libranza de
delas 644 fanegas de Sale
remitidas al acopio de esa
Villa, que se van entregando
en la fabrica de Jimella
segun V.V. me piden en tu-
opio de 26. del p.º que
contiene.

Digo que a V.V. me
Municipia de 1.º de Oct. de 1829,
J. C. I. H. D. P.

Excmo. Sr. D. Juan Campello de
Esteban

notorio a D. Benito
esta Corporacion recien-
devido respeto = Expono
que en esta Villa existen
diecisve redondas, por q
no pasan p.º otro terreno
. Ha llegado a su noticia
en las haciendas a los
respecto a las redondas.
cuyos reculos se alimentan
a perjuicio a otras
comprendidas en la pro-

N.ª Justicia y V.ª N.ª de lesin-

no en un... de este q. se hallen
en la clase de redondas, y q. no causen perjuicio a terceros, en
cuyo caso inespiciado se sujetan a las penas q. se hallen impo-
Just.ª y ora q. espreso recibir de V.ª p.º cuya import.ª aso-
ra a Dios la p.ª que dilat.ª años. Cehgin y Octub. 1.º de
1829 =

Antonio Sanchez
peltierra

Decreto y Acordandome con senalome de las Hacien-
das q. son, sin redondas q. no se necesitan en
mas en ellas por la de otros, equivo-

